

POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN SOSTENIBILIDAD

POLÍTICA CORPORATIVA

**Este Estándar fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2025, fecha que marca su entrada en vigor.*

Tabla de Contenido

1. Introducción	4
Finalidad.....	4
Aplicabilidad.....	4
2. Marco normativo	5
3. Integración con políticas y normas corporativas relevantes	5
4. Proceso de Diligencia Debida en Sostenibilidad.....	6
5. Glosario	6

Introducción

Xcalibur Multiphysics Group se compromete con una conducta empresarial responsable que aborda impactos relacionados con factores ESG tales como gobierno corporativo, prácticas laborales, derechos humanos en su sentido más amplio, responsabilidad ambiental, esfuerzos contra la corrupción y el soborno, o protección al consumidor. Esta política define el enfoque de Xcalibur hacia la diligencia debida en sostenibilidad con el fin de prevenir, mitigar y remediar impactos adversos reales o potenciales derivados de sus actividades o de sus relaciones comerciales, en línea con su Código de Conducta y Ética.

Finalidad

Reafirmar el compromiso de Xcalibur Multiphysics Group con la diligencia debida sostenible, detallando los procesos para identificar, prevenir y abordar impactos ESG sobre las personas, el medio ambiente y la sociedad en sus operaciones y cadena de valor.

Aplicabilidad

Esta política aplica a las operaciones, relaciones y actividades de Xcalibur Multiphysics Group, tal y como se describen a continuación:

Alcance

1. **Relaciones comerciales:** incluye todas las interacciones con socios comerciales, entidades en la cadena de valor y entidades estatales o no estatales vinculadas a las operaciones o servicios de Xcalibur.
2. **Actividades de abastecimiento:** cubre la selección y gestión de proveedores, contratistas y subcontratistas.
3. **Normas complementarias:** respalda y se alinea con las normas de **Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad (HSEQ)** de Xcalibur, así como con los requisitos para la gestión de contratistas, proveedores y empresas conjuntas.

Entidades cubiertas

1. **Grupo Xcalibur:** la política aplica a Xcalibur Multiphysics Group S.L., sus filiales de propiedad total o bajo control, y empresas subsidiarias.
 - o **Entidades controladas:** entidades donde Xcalibur posee más del 50% de los derechos de voto.

- **Control operativo:** cualquier actividad donde Xcalibur tenga control operativo, incluso sin mayoría accionaria.
- 2. **Otros intereses de propiedad:** para entidades donde Xcalibur tiene un interés sustancial pero no control, se promoverá la alineación con esta política, en función de su tamaño y perfil de riesgo.

Marco normativo

Esta política se alinea con estándares internacionales clave, incluidos:

- **Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU)**
- **Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) para Empresas Multinacionales**
- **Guía de Diligencia Debida de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable**
- Marcos sectoriales específicos, como los relativos a minerales e industrias extractivas

Además, cumple con las leyes nacionales sobre gobierno corporativo, derechos laborales, derechos humanos, protección ambiental, lucha contra la corrupción y derechos del consumidor. Xcalibur también cumple con las regulaciones de comercio internacional, los controles locales, la legislación aduanera y se atiene al régimen de sanciones. Esta política establece estándares globales mínimos; no obstante, si las leyes locales imponen requisitos más estrictos, estos prevalecerán.

Integración con políticas y normas corporativas relevantes

Xcalibur está comprometida con un comportamiento ético en diversas áreas, respaldado por su **Código de Conducta y Ética y su Manual de Cumplimiento**. Las políticas clave incluyen:

- **Código de Conducta y Ética:** define los principios éticos fundamentales de la empresa
- **Manual de Cumplimiento:** establece procedimientos para prevenir y abordar comportamientos no éticos
- **Política Ambiental:** orientada a la reducción de impactos ambientales adversos
- **Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE, por sus siglas en inglés):** garantiza condiciones laborales seguras y saludables
- **Política y Norma Anticorrupción:** previene todas las formas de corrupción
- **Norma de Tolerancia Cero ante la Falta de Respeto en el Trabajo:** previene discriminación, acoso, intimidación, violencia y/o victimización

Esta política complementa el **Sistema de Gestión HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, por sus siglas en inglés)** y la **Gestión HSEQ de Contratistas y Empresas Conjuntas**. En conjunto, estas políticas crean un enfoque unificado hacia prácticas empresariales responsables en todas las operaciones y asociaciones de Xcalibur.

Responsabilidades generales

- 1. Evitar impactos adversos:** Xcalibur prevendrá, mitigará y, de ser necesario, abordará impactos negativos relacionados con gobernanza, trabajo, derechos humanos, medio ambiente, corrupción y relaciones con clientes.
- 2. Mitigar riesgos de socios:** se abordarán los impactos adversos dentro de su cadena de valor, incluso si no es directamente responsable.

Proceso de Diligencia Debida en Sostenibilidad

Para cumplir con sus responsabilidades generales, la Compañía realizará lo siguiente:

- 1. Identificación de riesgos:** análisis continuo de impactos adversos reales y potenciales
- 2. Integración en decisiones:** incorporación de hallazgos de diligencia en procesos de decisión
- 3. Monitoreo y evaluación:** evaluación periódica para mejorar la efectividad de las medidas
- 4. Comunicación con partes interesadas:** transparencia sobre los procesos y resultados
- 5. Remediación:** participación en procesos de remediación cuando haya contribuido a impactos negativos, conforme a estándares internacionales

Glosario

HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad): Sistema de gestión enfocado en garantizar operaciones seguras y minimizar los impactos adversos.

PRNU (Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos): Norma global para prevenir y abordar abusos contra los derechos humanos vinculados a las actividades empresariales.

Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) para Empresas Multinacionales: Recomendaciones para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable.